



ORDENANZA N° 1681/2008

VISTO: El Expte. C.D. N° 4168/08 de fecha 28/10/2008 iniciado por el Sr. Luís Ricardo Faiazzo, D.N.I. N° 13.849.531, mediante el cual solicita excepción al Código Urbano y de Edificación, para realizar una construcción con destino comercial en predio de su propiedad, identificado como Lote N° 1, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-3765, ubicado en calle Gam 6 N° 275 de esta localidad, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del Expte. en cuestión el presentante, explica los motivos que fundamentan la solicitud de excepción, y a fs. 02, 03 y 04 adjunta siluetas de superficies para mejor análisis.-

Que, a fs. 09 y 10 figura informe técnico de fecha 22/11/2008, firmado por la Arq. Victoria Pastorino, Subsecretaría de Planeamiento Urbano, Obras Públicas y Catastro, sobre el particular.-

Que, conforme los parámetros estipulados en el Código Urbano y de Edificación el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Área Residencial de Densidad Media Baja (AR-2).-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 19/12/2008 conforme Despacho N° 162/08 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA DE PRÓRROGA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE al Sr. **LUÍS RICARDO FAIAZZO, D.N.I. N° 13.849.531**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, Capítulo 13, Inciso 13.14.3. Ítem “Retiro de Frente” y “Retiro Lateral”, para realizar una construcción con destino comercial en predio de su propiedad, identificado como Lote N° 1, Nomenclatura Catastral N° 13-20-054-3765, ubicado en calle Gam 6 N° 275 de esta localidad, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 4168/08.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación; y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano y al interesado, para su conocimiento y efectos.-

ARTÍCULO 3°: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente la Señora Secretaria Legislativa, Concejala Andrea Silvana Rosso.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.414/08.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA